



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de diciembre de 1975

Número 67

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 15

LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., para gestionar y obtener un crédito o financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 de Instituciones Bancarias Públicas o Privadas y/o con Particulares y Constructoras directamente, para aplicarse a Obras de construcción de Oficinas Federales, Estatales y Municipales, así como repavimentación y bacheo de las calles de la Zona Centro de la Ciudad de Tlalnepantla, México.

ARTICULO SEGUNDO.—La cantidad de que disponga el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., en el ejercicio del crédito o financiamiento, causará un Interés máximo del 16.40% anual sobre saldos insolutos y el plazo de amortización será de diez meses a partir del 31 de enero de 1976

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para estipular las demás bases del contrato de crédito o financiamiento.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado, para que otorgue su aval al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., en la obtención del crédito o financiamiento señalado en este Decreto.

ARTICULO QUINTO.—Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., como acreditado, y al Ejecutivo del Estado, en su carácter de aval, para que presentadas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato de crédito o financiamiento relativo, comparezcan a la firma del mismo y de los documentos de crédito relativos, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **Vicente Coss Ramírez**.—Diputado Secretario, **Lic. Ismael Villa Noriega**.—Diputado Secretario, **Armando Becerril Estrada**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de diciembre de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO Número 15 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., a gestionar y obtener un crédito o financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100).

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que declara Hombre Ilustre del Estado de México, al Profr. Manuel Esquivel Durán y ordena que sus restos sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la línea férrea Lechería-Xaltocan, tramo Xaltocan-Teotihuacán, etc., una superficie de 136,994.00 M2., ubicada en jurisdicción del pueblo de Xaltocan Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Méx. (Segunda Publicación).

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que ordena que los restos del Maestro Manuel Esquivel Durán, sean conducidos y depositados a la Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México.

CONSIDERANDO :

Que la H. Legislatura del Estado mediante decreto No. 163 publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 31 de Diciembre de 1974, determinó el establecimiento en el Cementerio Municipal de esta ciudad de Toluca de una sección especial denominada ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DEL ESTADO DE MEXICO.

Que en el propio decreto faculta al titular del Ejecutivo para que previo el estudio de las personalidades que sean consideradas dentro del Estado como merecedoras, ordene que sus restos sean conducidos y depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Que con esta fecha falleció el maestro Manuel Esquivel Durán, quien desde el año 1917 impartió en el Estado, la enseñanza musical a innumerables generaciones, dedicando su vida a este arte, además de haber dirigido por muchos años la Banda de Música del Estado. En el aspecto literario cuenta con obras de renombre entre las que destaca la música del Himno del Estado de México.

Que esas aportaciones y actividades en favor del Estado de México, lo hacen incuestionablemente merecedor de ser considerado Hombre Ilustre del Estado de México y por consiguiente que sus restos sean conducidos e inhumados en la ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES.

En consecuencia con fundamento en los artículos 88 Frac. XII, 89 Frac. IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el decreto 163 del 31 de diciembre de 1974, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido ha bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Unico.—Por sus méritos, se declara HOMBRE ILUSTRE DEL ESTADO DE MEXICO, al C. PROF. MANUEL ESQUIVEL DURAN, y se ordena que sus restos sean conducidos e inhumados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Cementerio Municipal de esta ciudad de Toluca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la línea férrea Lechería-Xaltocan, tramo Xaltocan-Teotihuacán, etc., una superficie de 136,994.00 M2., ubicada en jurisdicción del pueblo de Xaltocan Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Méx. (Segunda Publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 1a. 2a., 3a., 4a., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación y 27 de la Ley General de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la Vía Férrea Lechería-Xaltocan, Tramo Xaltocan-Teotihuacán—Entronque "Xaltocan", y que para las obras de referencia es necesario afectar terrenos ubicados en el pueblo de Xaltocan, Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Estado de México, ignorándose el nombre y domicilio de los propietarios, y cuya área se encuentra delimitada en el plano que se adjunta al presente.

SEGUNDO.—Que en los términos de los artículos 1a., fracción V, y 2a., fracciones I y II de la Ley De Vías Generales de Comunicación, la Línea Férrea Lechería-Xaltocan, Tramo Xaltocan-Teotihuacán-Entronque Xaltocan, es una vía de esa naturaleza y los terrenos necesarios para su construcción son parte integrante de la misma.

TERCERO.—Que la construcción de la referida línea férrea, es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21

(pasa a la siguiente página).

de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en concordancia con el artículo 1o., fracción XII de la Ley de Expropiación.

CUARTO.—Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el Poder Público está facultado para ejercer las medidas legales a su alcance, y que, en el presente caso, la única forma de adquirir la superficie, es mediante su expropiación, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarias de la misma.

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan, Tramo Xaltocan-Teotihuacán-Entronque "Xaltocan", se decreta la expropiación de una superficie total de 136,994.00 M2., ubicada en jurisdicción del Pueblo de Xaltocan, Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Estado de México.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el punto (A) (km. 18+860.00 de la vía férrea México-Honey); se prosigue en curva (los datos técnicos de la curva son: Delta=51°01', S.T.=548.48 M., L.C.=1,018.02 M. R=1,130.82 M). con longitud de 1,018.02 M., hasta el punto (B); se prosigue en tangente de 333.88 M. y R.A.C. de S80°53'E 4°14'. S.T.=559.37 M., L.C.=609.90 M., R=271.54 M.) con hasta el punto (C); se prosigue en tangente de 91.60 hasta el punto (C); se prosigue en tangente de 91.60 M. y R.A.C. de N80°00'E hasta el punto (D); se prosigue en tangente de 385.19 M. y R.A.C. de N80°53'W hasta el punto (E); se prosigue en curva (los datos técnicos de la curva son: Delta =128°15' derecha, G=longitud de 609.90 hasta el punto (F); se prosigue en tangente de 1,146.57 M. y R.A.C. de S47°22'W hasta el punto (A).

Se anexa al presente el plano de localización correspondiente.

SEGUNDO.—La expropiación que se decreta de la superficie de 136,994.00 M2., afectada a la zona especificada, in-

cluye y hace objeto de la misma, las construcciones e instalaciones que se encuentran en los propios terrenos, formando parte de los mismos.

TERCERO.—El Gobierno Federal, por conducta de la Secretaría del Patrimonio Nacional, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Obras Públicas, para la construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan.

CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en el caso, en los términos de Ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

QUINTO.—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, el pago se efectuará por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con cargo a su presupuesto.

SEXTO.—Publíquese el presente Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación, y en virtud de ignorarse el nombre y domicilio de los propietarios de la superficie afectada, efectúese una segunda publicación, para que surta efectos de notificación personal, en los términos del artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

TRANSITORIO

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Horacio Flores de la Peña.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de febrero de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

LUIS VARGAS VILLA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 25, ubicado en la Manzana 19 de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 21.50 Mts. con lote 26; AL SUR: en 21.50 Mts. con lote 24. AL ORIENTE: en 10.00 Mts. con lote 4; AL PONIENTE: en 10.00 Mts. con Calle Dieciocho.—SE hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3497.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. LORENZO ZAKANY.

VICTOR ZAMUDIO GRANADOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 32, Manzana 79, de la Colonia Metropolitana, en Cd. Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 16.82 Mts. con lote 33; AL SUR: en 16.82 Mts. con lote 31. AL ORIENTE: en 9.00 Mts. con lote 35. AL PONIENTE: en 9.00 Mts. con Calle Santa Anita.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3498.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1092/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. JONAS FEINER.

ARMANDO ACOSTA SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 37, manzana 283, Colonia AURORA 3a. SECCION (BENITO JUAREZ, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 36, SUR 17.00 Mts. con LOTE 38; ORIENTE: 9.00 Mts. con CALLE MEXICO LINDO; PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 14; superficie total aproximada 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3499.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PLACIDA GOMEZ DE ARMADA.

RODOLFO LINARES SILVA, le demanda la Usucapión del lote número 6 de la manzana 35 de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 5; SUR: 21.50 M. con lote 7; ORIENTE 10.00 M. con calle 17; PONIENTE 10.00 M. con lote 25. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Méx., a los 3 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3500.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

SUSANA MARIA CASTRO GUERRERO, le demanda la Usucapión del lote número 11 de la manzana 12 de la Colonia Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE: 10.00 M. con lote 12; SUR: 10.00 M. con calle; ORIENTE 15.00 M. con lote 10; PONIENTE 15.00 M. con calle. Superficie de 150.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, expedido en Texcoco, Méx., a los 2 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3501.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALVARO GARCIA REYES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, sobre terreno de labor ubicado Barrio de Santiago Municipio de Villa de Allende de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas AL NORTE, 396.00 Metros con Jesús Ortega Reyna; Sur, 432.00 Metros con Telesforo Reyes e Isidro Morón; AL ORIENTE 28.00 Metros con Ejido del mismo Barrio; PONIENTE, 135.00 Metros con Laura García Bernal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a veintisiete de Noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3503.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARIA ELENA, CARMEN, MARGARITA, MARIA ESTHER de apellidos ALVAREZ REBOLLAR, promueven Información de Dominio respecto inmueble casa habitación ubicado calle Monte Alegre No. 105 en esta ciudad y Distrito de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas AL NORTE, 7.68 Metros con Moises Loza Vargas; SUR 19.00 Metros con Eduardo Benigno y Jorge Guadarrama Pérez; ORIENTE 19.55 Metros con Calle de su ubicación; AL PONIENTE, 5.90; 12.45; y 16.40 Metros con Carlos Guadarrama Medina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de Toluca, México, cumplimiento Artículo 2898 Código Civil.—Valle de Bravo, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3504.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.,

J. MATILDE BELTRAN LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, el lote de terreno No. 1 de la manzana No. 145 de la colonia Reforma en este Municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con Calle Norte No. 1; AL SUR, 15.00 Mts. con lote No. 2 AL ORIENTE 8.00 Mts. con Calle Oriente No. 19; AL PONIENTE, 8.00 Mts. con lote No. 30.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Texcoco, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3505.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S. A.

FRANCISCO MERCADO ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 27 de la manzana No. 472 de la Colonia Benito Juárez en este Municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 17.00 Mts. con Calle Madrugada; AL SUR, 17.00 Mts. con lote No. 28; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Organillera; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote No. 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados de, siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—**C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3506.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

JOAQUIN MERA PEREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 13 de la manzana 28 de la Colonia Perla, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 Mts., con Lote 14; AL SUR, 16.00 Mts., con Lote 12.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 36.— AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle Caballitos.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

3507.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1361/75.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

BENJAMIN MAGAÑA ZAVALA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 23-A de la manzana No. 24 de la Colonia Esperanza en Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con CALLE AMANECER RANCHERO; SUR 17.00 Mts. con LOTE No. 23; ORIENTE 11.00 Mts. con CALLE ADIOS; PONIENTE 11.00 Mts. con LOTE No. 1-A.— Superficie total de 187.00 Mts. cuadrados Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

3508.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1364/75.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

JULIAN SALAS VALLE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 1 "A", de la manzana número 86, de la Colonia Reforma en Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts. con CALLE NORTE 2; AL SUR 15.00 Mts. con LOTE 1, (LEOBARDO DE LA SANCHA); AL ORIENTE 8.60 Mts. con CALLE ORIENTE No. 30; PONIENTE 8.60 Mts. con LOTE No. 38-B (CLEMENTE CASTILLO VENTURA). Superficie de un total de 129.00 Mts. cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

3509.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1332/75
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

CIRA ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número No. 3 de la manzana No. 192 de la Colonia Reforma Ampl. Perla en Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts. con LOTE No. 2; AL SUR 15.00 Mts. con LOTE No. 4; AL ORIENTE 8.00 Mts. con LOTE No. 42; PONIENTE 8.00 Mts. con CALLE ORIENTE No. 4.— Superficie total de 120.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados de, siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

3510.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1359/975.

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S. A.

ROBERTO CASTILLO CASTILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote 39, Manzana 423, Colonia Aurora Oriente, de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 20.00 Mts., con Lote 40; SUR, 20.00 Mts. con lote 38; ORIENTE 9.00 mts., con Calle Flor; PONIENTE 9.00 Mts., con Zona Federal.— Superficie de 180.00 M2.— Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarse, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 17 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3511.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1362/975.

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

ENRIQUE MENDOZA BARRERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote 1, Manzana 83, Colonia Fraccionamiento Esperanza de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 Mts., con lote 1-a; SUR 17.00 Mts., con lote 2.— ORIENTE.—3.00 Mts., con lote No. 29; PONIENTE 8.00 mts., con Calle Me voy. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarse, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 17 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3512.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ELEAZAR MENDEZ MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapción del lote 41, Manzana 253, Colonia Reforma, Sección Perla, mide y linda: NORTE 15.00 metros, con lote 42; SUR 15.00 metros con lote 40.— ORIENTE 8.00 metros con lote 12.— PONIENTE 8.00 metros con calle Oriente 11.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarse, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 17 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Conteras.—Rúbrica.

3513.—2, 11 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE SANTOS LOZANO ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años a la fecha, respecto del terreno sin nombre, ubicado en San Mateo Ixtacalco, de este Distrito, que mide y linda:

Al Norte, en veinticinco metros con Inés Suárez,

Al Sur en veinticinco metros con Ma. Refugio Ramírez,

Al Oriente, veinticuatro metros con María del Refugio Ramírez, y

al Poniente, veinticuatro metros con Calle Obreros.

Con superficie total aproximada de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y RUMBO, que se edita en Tlalneantla, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3514.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROBERTO MONTOYA JIMENEZ, Promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, que dice tener desde hace diez años, del terreno "LA LADRILLERA" ubicada en Tepancihhuac, Municipio de Teotihuacan, que mide y linda:

NORTE.—174.00 Mts. con Arnulfo Montoya Jiménez. SUR.—174.00 Mts. con Luis Montoya antes hoy Arnulfo Montoya Jiménez; ORIENTE.—30.00 Mts. con Vía Ferracarril. PONIENTE: 30.00 Mts. con canal.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno, y "Rumbo", editados en Toluca y Tlalneantla, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 18 de Dic. de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3515.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LEONILLO SANDOVAL VALDES, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de mala calidad, ubicado en Tecaxic; NORTE, 1,829.00 Mts. Ejido de Tecaxic, Juan Sánchez González y terreno particular.— SUR, 1,591.50 Mts. con Ejido de Tecaxic, y Hacienda de Altamirano, ORIENTE, 332.00 Mts. con terreno particular; PONIENTE, 530.00 Mts. con Catalino Gutiérrez H. y Guadalupe Gutiérrez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 26 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3516.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JUAN SANCHEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de mala calidad, ubicado en Tecaxic; NORTE, en tres líneas de 369.50 Mts., 132.50 Mts. y 430.00 Mts. con Camino, Lucía Albarrán y predio particular, respectivamente; SUR, 470.00 Mts. con Leonilo Sánchez Valdés.— ORIENTE, 844.00 Mts., con terreno particular. PONIENTE, cinco líneas, 145.00 Mts., 103.00 Mts., 151.00 Mts., 330.00 Mts. y 386.00 Mts. con Primitivo González, Ejido de Tecaxic, respectivamente. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3517.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FIDENCIO VAZQUEZ ROBLES, promueve Información de Dominio Exp. No. 1640/975, del terreno denominado "LA LOMA" ubicado en Capultitlán: NORTE, 120.00 Mts. con Río Seco o Arenal; SUR, 170.20 Mts. con Mariano Garcés; ORIENTE, 63.00 Mts. con camino de Tlacotepec y AL PONIENTE, en tres líneas 20.70 Mts. con Ceferina Carranza Jiménez.— 63.25 Mts. con Alfredo Bernal y 26.00 Mts. con Alfredo Bernal, con una superficie de 9,060.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3518.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN SANDOVAL ALCANTARA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "ROMITA", ubicado en el Barrio de las Animas del pueblo de San Pedro Atzompa, de este Distrito, con superficie de 5,435.67 M2., que linda: AL NORTE, 89.90 mts. con Feliciano Gutiérrez; AL SUR, 85.00 mts. con Calle; AL ORIENTE, 62.30 mts. con Ramón Enciso; y AL PONIENTE, 62.30 mts. con Potrero.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3519.—2, 13 y 25 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1402/75.

OLGA JURADO FUENTES, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano de propiedad particular, ubicado en Calle de Aldama de Texcoco, tiene una superficie de 289.90 M2., mide y linda: NORTE 18.50 Mts., con Enedina Gómez; SUR en igual medida con Calle Aldama; ORIENTE 16.50 con Enedina Gómez; PONIENTE 15.85 mts., con Luis de la O.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, Méx., a 27 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3520.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ALICIA ACOSTA DE ALVAREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano de común repartimiento denominado "TLATELTPAC", ubicada en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, de este Distrito, con superficie de 518.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 37.00 mts. con Felipa Álvarez; AL SUR, 37.00 mts. con Victoria Méndez; AL ORIENTE, 14.00 mts. con Calle Centenario; y AL PONIENTE 14.00 mts. con Agustín Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3521.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1309/974, que en éste Juzgado promovieron los señores Lic. Aurelio Borrego Suárez y Joaquín Maldonado Segura, como endosatarios en procuración del Banco de Londres y México, S. A., contra Javier García Nava y J. Guadalupe O. García, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, de los siguientes bienes:

Una casa habitación, ubicada en las Calles de Morelos Esquina Quintana Roo en Huixquilucan, Méx., características urbanas, Residencial y rústica, falta de pavimentos banquetas, tipo rústica y antigua, que mide y linda: Norte 41.35 mts. con Epigmenio García y Rosendo García, Sur 42.90 mts. con Calle Av. Morelos, Oriente 47.70 mts. con calle Quintana Roo Poniente 42.10 mts. con Pedro García Neri, superficie aproximada de 1880.30 mts., que consta de planta baja, superficie aproximada de 1880.30 mts., que consta de planta baja, sala comedor, cocina, un baño y una recámara; planta alta: cuatro recámaras y baño, bodega dos pisos. Con un valor pericial de 270,000.00 pesos.

Terreno de Labor denominado; Lomas del Tato, que mide y linda Norte 152.00 mts. con Eduardo Campillo N., Ernestina García y Anselmo González, Sur.—tres líneas de 20.00 mts. 200.00 mts. y 60.00 mts. con Emilio Valencia, Camino al Pueblo de Zacamulpa y Herminio Nava Nazario Correa; Oriente Dos líneas de 33.00 mts. y 23.00 mts. con Francisco Cedillo y Emilio Valencia.— Poniente Dos líneas de 109.00 mts. y 71.00 mts. con camino que va al río y Pedro A.

Terreno de Labor denominado "Escuintla".— mide y linda Norte, 91.00 mts. con Roque García.— Sur, 109.65 Mts. con Bartola Valencia y Urbana Mendoza.— Oriente, 127.00 mts. con camino al Río.— Poniente 127.00 mts. con Roque García G.

Terreno de Labor denominado, "El Tejocote", que mide y linda Norte 148.00 mts. con camino a Zacamulpa, Sur.— 231.00 mts. con Río de San Juan.— Oriente. —100.00 mts. con camino a Zacamulpa.— Poniente, 138.00 mts. con Genaro Fonseca Martín Lara, se dice Martín Molina y Antonio Lara.

Teniendo los tres terrenos una superficie total de 55,900.00 metros, y con un valor pericial de \$560,000.00 M. N.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan el siguiente gravamen: Embargo por \$414,692.85 a favor de Aurelio Borrego S. y/o, en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de Javier García Nava y J. Guadalupe O. García ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Méx.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 M. N. Se convocan pastores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos a puerta de éste Juzgado, así como en la del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la Ciudad antes mencionada.—Doy fe.—El Primer Secretario, P. de D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

3522.—2, 6 y 9 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

AVISO A LOS PATRONES Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE APAXCO, MEX.

A continuación se transcribe el Acuerdo No. 35 867/75 del H. Consejo Técnico del I.M.S.S., dictado en la sesión celebrada el día 26 del corriente, en los siguientes términos:

"...I.—Con apoyo en las facultades que concede al Instituto y al H. Consejo Técnico los Artículos 14 y 253, Fracción IX, de la Ley del Seguro Social en vigor, y con base al punto II del Acuerdo 347 189 de este propio Cuerpo Colegiado, se autoriza a la Dirección General para que, a partir del día 1o. de diciembre de 1975, se inicien las prestaciones del Seguro Social para los trabajadores urbanos, en el Municipio de Apaxco, del Estado de México. II.—En base al punto II del Acuerdo 371 596 del 28 de marzo de 1973, el otorgamiento de las prestaciones de la Ley del Seguro Social en el Municipio de referencia, quedan a cargo de la Delegación Regional de Hidalgo. III.—En los términos del Acuerdo 296 238 dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y el periódico de mayor circulación en esa localidad".

Pachuca, Hgo., 27 noviembre de 1975.

ATENTAMENTE.

EL DELEGADO REGIONAL EN HIDALGO,
LIC. JACOB PRADO CALDERON.
(Rúbrica).

3502.—2 dic

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de noviembre de 1975 se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican:

	SECCION
Núm. 54 Sábado 1o. Nov.	1a. 2a.
" 55 Martes 4 Nov.	1a. 2a.
" 56 Jueves 6 Nov.	1a. 2a.
" 57 Sábado 8 Nov.	1a. 2a.
" 58 Martes 11 Nov.	1a. 2a.
" 59 Jueves 13 Nov.	1a. 2a.
" 60 Sábado 15 Nov.	1a. 2a. 3a. 4a.
" 61 Martes 18 Nov.	1a. 2a. 3a.
" 62 Jueves 20 Nov.	1a. 2a.
" 63 Sábado 22 Nov.	1a. 2a.
" 64 Martes 25 Nov.	1a. 2a. 3a.
" 65 Jueves 27 Nov.	1a. 2a. 3a.
" 66 Sábado 29 Nov.	1a. 2a. 3a.

Toluca, Méx., a 1o. de diciembre de 1975

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen **DOS TANTOS DEL TEXTO.**

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.